ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A38834

RESOLUCIÓN Nº 203.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE FORMULARIOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 380.888; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FRIGON S.A. CON RUC 80025668.

VISTO: Asunción, 28 de julio de 2020

El expediente Nº 176/2020 que contiene la Nota UOC Nº 98/2020, a través del cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la CD N° 05/2020 "Adquisición de Formularios Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 380.888, según consta en Acta 46 del 28 de julio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 188/2020 de fecha 23 de junio de 2020, se autoriza a la UOC a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 05/2020, se aprueba la Carta Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Lic. Carlos Sosa en representación de la Sub Gerencia de Administración y el Sr. Luis Arce en representación del Departamento de Almacenes.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Formularios Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 380.888 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2020, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y el articulo 63 al 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma FRIGON S.A. con RUC N° 80025668 el objeto de la Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Formularios Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 380.888 por el monto total de Guaraníes cincuenta y tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos (G. 53.166.652) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y por cumplir con los requisitos exigidos en la Carta Invitación y Anexos.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 347/2020 de fecha 24 de julio de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud al Decreto Nº 2992/2019 que armoniza con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A38835

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Formularios Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 380.888.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 05/2020 "Adquisición de Formularios Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 380.888 a la firma FRIGON S.A. con RUC N° 80025668, por el monto total de G. 53.166.652 IVA incluido (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos) y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Clase 1. Programa Central. Programa 1- Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por el Departamento de Almacenes de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Sub Gerencia de Administración la administración del Contrato.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio